

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°212, de 19 de abril de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.98, 99, 102 y 103, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-192 GALVARINO - RUCATRARO , que figura nombre de HUENCHUAL CHANQUEO ANTONIO Y OTROS, rol de avalúo 71-229, Comuna de GALVARINO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 694, 171, 764 y 2.894 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 13 de enero de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.538.000 para el lote N°98, \$436.050 para el lote N°99, \$2.579.000 para el lote N°102, y \$8.230.500 para el lote N°103. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.